



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

**Resolución Nº 11 – Cinytec – 2020**

San Luis, 22 de junio de 2020

**VISTO:**

La Resolución Nº 02 – Cinytec – 2020 que establece los procedimientos y plazos para la correcta realización de las Elecciones a integrantes de Comisión Directiva y Tribunal de Ética Profesional período 2020 – 2023, la Resolución Nº 4 - Cinytec - 2020 como una adaptación a la situación de aislamiento y distanciamiento Social decretada por el Gobierno Nacional y Gobierno de la Prov. de San Luis.

Y que con fecha 29/05/2020 se elevó a Comité de Crisis del Gobierno de la Prov. de San Luis los protocolos para llevar a cabo tanto el Acto Eleccionario como la posterior Asamblea

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Fase de Aislamiento Social en que nos encontrábamos avanzó a una Fase de Distanciamiento Social a según lo dispuesto por el Comité de Crisis y el Gob. De la Prov. de San Luis.

Que por esta disposición se entiende que es factible, con las precauciones del caso, llevar a cabo el Acto Eleccionario y posterior escrutinio.

Que la Asamblea estaría limitada por las medidas de distanciamiento Social.

Que con fecha 12/06/2020 mediante Acta Nº 834 los candidatos a Presidente de Comisión Directiva de las distintas listas que se presentan para el acto Eleccionario del 30 de junio de 2020 y los Miembros de Comisión Directiva actual acordaron el procedimiento para conformar la Junta Electoral como así también el proceso de escrutinio y la suspensión de la Asamblea.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA**  
**DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA INGENIERÍA**  
**DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**  
**RESUELVE**

**Art. 1)** El acto electoral se llevará a cabo el día 30/06/2020 en el horario de 08:00 a 18:00 hs en las siguientes direcciones: en la localidad de Villa Mercedes en calle Suipacha Nº 1768 donde se encuentra el SUM. En Villa de Merlo en el domicilio de El Jacarandá Nº 43 y en Sede Central San Luis en calle San Martín Nº 431.



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

**Art. 2)** La Junta Electoral estará conformada por dos profesionales representantes de cada lista y que no integren las mismas los que deberán asistir munidos de la correspondiente autorización firmada por el Candidato a Presidente de la Lista que representa.

**Art. 3)** En el escrutinio podrán estar presentes la propia Junta Electoral, el Escribano/a y un representante de cada lista que podrá ser integrante de la misma.

**Art. 4)** Para la verificación y sellado de urnas deberán acudir tres profesionales con una autorización firmada por el Presidente de cada Lista además de la autoridad del Colegio según lo dispone la Resolución 02/2020.

**Art. 5)** Suspender, por falta de autorización del Comité de Crisis del Gobierno de la Provincia de San Luis, la Asamblea prevista para el 01 de julio de 2020 quedando el desarrollo de la misma sujeto a que las autoridades provinciales autoricen este tipo de reuniones.

**Art. 6)** Dar a conocer a todos los colegiados, difundir y publicar en los medios que dispone el Colegio.

**Firmado:**

**Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente**

**Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular**

**Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular**

**M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular**